GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 07 de octubre de 2.021.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez contestar la Nota DNCP N° 17248/2021 mencionando con respecto a los puntos N° 1 y N° 2 de los aspectos observados que se adjuntan la autorización del MEC para la ampliación celebrada y la Resolución 1425/2021 POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 1384/2021 QUE APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA ADENDA N°14/2021, SE ORDENA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 05/2020 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)" MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE ADENDA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 14/2021.

Con respecto al punto N° 3 de los aspectos observados se cumple en manifestar que el cálculo para la obtención del monto ampliado se halla incluido en el Dictamen Justificativo cargado en el SICP, páginas 2 y 3.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tabla 2. Resumen de la modificación solicitada en relación al servicio de entrega de kits de alimentos

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
120	14.250	2021	120	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Es conveniente destacar que de los 120 días autorizados a ser entregados en el año 2021 ya han sido entregados los servicios correspondientes a 100 días de provisión, restando por ser entregados durante lo que resta del año en curso 20 días de provisión conforme al siguiente detalle:

[redacted]	[redacted]	[redacted]
977	19.540	3.521.948

En atención a lo mencionado precedentemente en el Contrato de Adjudicación N° 05/2020 quedan establecidas las siguientes cantidades y montos ampliados:

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	2	Provisión de almuerzo escolar	N/A	Nacional	Ración	1.892.452	3.521.948	10.900	20.627.726.800	38.389.233.200

Como consecuencia de la modificación en razón al aumento del número de alumnos matriculados, el monto mínimo del Contrato de Adjudicación N° 05/2020 queda establecida en la suma de **GUARANIES VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (Gs. 20.627.726.800)** y el monto máximo a la suma de **GUARANIES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (Gs. 38.389.233.200).**

Víctor Vera

Las raciones ampliadas llegan a un total de 19.540 por el aumento de 977 nuevos alumnos matriculados, por lo debe aumentarse al monto máximo del Contrato de Adjudicación N° 05/2020 la suma de Gs. 212.986.000 (19.540 raciones multiplicados por 10.900 Gs.), quedando consecuentemente la suma de Gs. 38.389.233.200 como monto máximo del referido contrato.

Lo ampliado representa el 0,61 % del monto original del Contrato autorizado por la Resolución DNCP N° 5695/2020, alcanzando el Contrato Originario, las ampliaciones anteriores y la presente ampliación el importe total de Gs. 38.389.233.200.

Es conveniente destacar que de los 120 días autorizados a ser entregados en el año 2021 ya han sido entregados los servicios correspondientes a 100 días de provisión, restando por ser entregados durante lo que resta del año en curso 20 días de provisión conforme al siguiente detalle:

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUMENTO DE ALUMNOS MATRICULADOS	CANTIDAD DE RACIONES A SER AUMENTADAS	CANTIDAD MAXIMA AMPLIADA ADENDA N° 14/2021
977	19.540 (resultante de la multiplicación de 977 alumnos por 20 días)	3.521.948

Las raciones ampliadas llegan a un total de 19.540 por el aumento de 977 nuevos alumnos matriculados, por lo debe aumentarse al monto máximo del Contrato de Adjudicación N° 05/2020 **la suma de Gs. 212.986.000** (resultante de la multiplicación de 19.540 raciones por el precio de las raciones 10.900 Gs.),

Sin otro motivo en particular y me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala

Responsable de la U.O.C

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY